

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

LOS SUELDOS DEL PRIMER ESCALAFÓN.—*En la exposición que venimos haciendo de las necesidades del Magisterio, en relación con el presupuesto, queremos hoy llamar la atención de las autoridades sobre una situación que es insostenible, en buenos principios de justicia. Según el presupuesto actual, hay en el llamado "primer" Escalafón, 26.747 plazas, que importan en total 92.089.500 pesetas. Una sencilla división demuestra que el sueldo medio de estos funcionarios es de 3.443 pesetas, salvo detalle de céntimos. He aquí que funcionarios del Estado, que han hecho varios años de estudios, que han realizado oposiciones con los esfuerzos, gastos y sobresaltos de las mismas, que entran con 3.000 pesetas, están dotados con ese sueldo medio de 443 pesetas más que el de ingreso. Resulta de esto que más del 80 por 100 están en dotaciones de entrada y en la absurda de 3.500 pesetas. Esto lo sabe bien el Gobierno, pues en el decreto de 23 de junio que hemos citado en nuestro número anterior, se habla con elocuencia y exactitud de la postergación económica del Magisterio. Cuando se ha reconocido un mal, es menester poner los remedios oportunos. No hemos de pedir más de lo que el mismo Gobierno ha señalado con otro motivo; es decir, por ahora no hemos de pedir sueldo medio superior al de 5.000 pesetas. Eso es lo ofrecido en el decreto de 23 de junio para las nuevas Escuelas. Aunque de ello se deduzcan los gastos de material y gratificación de adultos, siempre quedarán en más de 4.500 pesetas. Hay, pues, que arbitrar recursos para elevar el sueldo medio actual a ese promedio, es decir, en 1.000 pesetas, o sean unos 27 millones de pesetas, como primer empujón, y en el menor plazo posible. No diremos que en un año, porque podría parecer demasiado sobre los aumentos ya propuestos y comprometidos; pero sí en varios presupuestos, sin exceder de tres años. Con esa cantidad y con la creación de plazas en las categorías de 4.000 pesetas en adelante, se podría remozar en poco tiempo este primer Escalafón y hacer la remuneración del Maestro más decorosa. Pero ambas cosas, la creación de plazas en las categorías superiores y la consignación de cantidades para esa mejora, son necesarias. Solamente así el Gobierno atenderá a esa necesidad y a que el Magisterio "no siga postergado económicamente". No es esta la única necesidad; pero hay que tratarlas ordenadamente, y nosotros seguiremos señalando aspectos distintos. Porque tampoco es aceptable que el llamado "segundo Escalafón" siga con una sola categoría, y hay que darle una solución.*

El turno de traslado.—Los señores don Macario Monedero y don Mariano Moreno, de Burgos, nos manifiestan su deseo de que exponamos a las autoridades la conveniencia de autorizar, de un modo general, la renuncia de las Escuelas adjudicadas en el traslado, en atención a que ha cambiado el régimen político y se ha modificado favorablemente la actitud de las autoridades locales de muchos pueblos, a que han pasado muchos

meses desde la petición, etc., etc. Aceptarían también como demostración de que la súplica es seria, que quienes renunciaran no podrían solicitar en otras tres años, como ya se dispuso en otra ocasión. Llamamos la atención de las autoridades sobre este deseo y esta petición, que tiene seguramente, muchos partidarios.

—La proximidad probable, nada más que probable, de que se haga pronto una nueva convocatoria de

traslado, nos trae muchas cartas y consultas sobre la manera de solicitar, etc., etc. Salvo modificaciones que para este primer concurso no esperamos, entendemos que se ha de solicitar mediante relaciones de vacantes, en las hojas impresas que servimos a quienes las necesiten. Deben redactarse tres iguales: dos, que se entregan en la sección administrativa, y una que se reserva el Maestro para saber siempre lo que ha pedido y el orden de preferencia. Se dan muchos casos en que no se recuerda bien ese orden y se da lugar a reclamaciones infundadas y que acusan ligereza. Una de las relaciones se considera como instancia, y ha de ir reintegrada con póliza de 1,20 pesetas, del Estado, y con otra póliza de huérfanos de 0,50, y además, con otro sello de huérfanos de 0,10 por cada Escuela o plaza que se solicita. La otra relación se reintegra con sello móvil de 0,15. Quien pida, por ejemplo, 20 Escuelas, tiene que poner póliza de 1,20 del Estado, 0,50 de huérfanos, por tratarse de una instancia, y 2 pesetas en sellos de huérfanos, por pedir 20 Escuelas, total, 3,70, más 0,15 del otro reintegro. Esto es lo mandado, y creemos que se aplicará en la próxima convocatoria, aunque, como estamos en período de reformas, no sabemos si se hará alguna modificación de detalle. Si hubiera alguna, lo diríamos con diligencia y oportunidad. Las relaciones se envían a la Sección administrativa, con un oficio adecuado, del cual haremos modelos.

—Hay quien pregunta todavía si se envían fichas y si se necesitan autorizaciones. Unas y otras fueron suprimidas cuando se idearon las relaciones impresas, por consiguiente, no hace falta nada de eso; ni autorizaciones ni fichas; las relaciones suplen a las fichas, pues llevan las listas de vacantes preferidas y sustituyen a las autorizaciones porque en cada relación van certificados por las Secciones los datos del Escalafón, que

se ponían antes en las autorizaciones.

—También nos preguntan si los Maestros que han ingresado por las oposiciones de 1928 y se hallan en período de pruebas, podrán solicitar en esos concursos de traslado. A eso debemos contestar que una Real orden de 30 de marzo autorizó a esos compañeros para acudir a los concursos de traslado, y no creemos que esa disposición se modifique, sino que se aplique de nuevo. Claro que ahora son otras las autoridades y podrían mantener criterio distinto al hacer la convocatoria; pero confiamos en que se proceda con la misma generosidad que en marzo pasado. Esperamos que se ha de dar plazo bastante amplio para pedir y oportunamente daremos instrucción para resolver las dudas que se presenten.

—Recibimos muchas peticiones de sellos de huérfanos y debemos manifestar que no podemos servirlos sin recibir su importe, aunque sea en sellos de Correos; esta medida no es desconfianza, ni crear dificultades, es que cuando se envían en otras condiciones, necesitamos tomar nota de ellos y llevar cuentas para pequeñas cantidades que nos complican la Administración.

Cursillos de selección profesional.— Siguen en Madrid las lecciones del Cursillo con toda normalidad dentro de lo que permiten las condiciones del local y el número excesivo de concurrentes. También parece que en provincias ha llegado la calma, pasados los incidentes de los primeros días. En muchas provincias el número de concurrentes es aún mayor que en Madrid, y tememos mucho que los trabajos necesarios para la explicación de las lecciones, para el estudio de los resúmenes y la clasificación de tantos aspirantes no puedan estar terminados para la fecha ordenada y tengan que retrasarse los Cursillos generales que deben comenzar el día 26 del mes próximo.

—Insertamos en otro lugar la orden dictada por la Dirección de Primera enseñanza autorizando los cambios de rectorado a los aspirantes que solicitaron en 1930. Nos parece muy bien y aplaudimos esta medida del señor Llopis. Hace ya días, contestando algunas consultas, dimos nosotros una fórmula semejante, y en nuestro número pasado al ver varias concesiones de la Dirección pedíamos que eso

se hiciera de un modo general, y por los mismos rectorados nos complace que se haya reconocido la bondad de esta solución y ya lo saben los que desean cambiar.

—Empezamos a recibir quejas de provincias sobre la manera de proceder por los profesores encargados de dar las lecciones. De una de ellas nos envían, con firma y con empeño de que se publique, una relación de hechos que ha causado disgusto y puede contribuir a desacreditar los Cursillos. Suponemos que esas y otras quejas llegarán a la Dirección de Primera enseñanza, y convendría que se tuvieran en cuenta. “El día 15—nos dicen—, a las diez de la mañana, entre protestas y desorden administrativo, dieron comienzo los Cursillos. El tribunal no se constituyó en debida forma... El inspector, señor A... ha renunciado a su actuación... La Directora está en cama y se duda mucho de que dé las conferencias encargadas... El Catedrático del Instituto tampoco compareció, y se cree que no acudirá porque tiene exámenes urgentes en otro lado. Al fin se halló quien diese una conferencia sobre Regiones naturales de España, y fué un desencanto. Vacilantemente, consultando notas a cada instante con desorden, etc., etc., se salió de paso, y luego “a escribir durante quince minutos sobre cosas que no se han explicado, etc., etc. Hay gran disgusto, porque, en esta forma, las pruebas son ineficaces y se prestan al favoritismo más que todas las oposiciones del sistema antiguo”.

Otras cosas nos dicen con nombres y detalles que nos parece prudente y discreto reservar; pero estamos seguros por el comunicante y otros relatos que, en el fondo, hay mucho de verdad en esos hechos, y rogamos a las autoridades que no desoigan esas y otras quejas para ponerles remedio en lo que sea posible y para salvar los Cursillos del fracaso y del descrédito.

Lo hacemos constar con toda lealtad, porque queríamos que la forma de selección organizada diera resultados satisfactorios y se ganara la confianza de todos.

¡A vuelta de correo!—Llegan a veces a nosotros encargos de estimados suscriptores y cuentan los plazos a su gusto, esperando que les sirvamos a vuelta de correo. Ahora nos está

pasando eso con certificaciones de Pedidos y Rebeides. Algunos esperan a encargarnos a última hora y quieren que nosotros remedemos su descuido. Conste que hacemos cuanto es posible, pero tengan en cuenta que cuando recibimos las cartas suele ser ya la tarde que es preciso escribir las instancias y al día siguiente presentarlas en la dirección de Prisiones; y allá tienen que expedir algunos centenares diarios, y no siempre se pueden recoger al día siguiente y cuando se recogen no suele ser fácil ponerlas en el correo el mismo día, etc., etc. Estos trámites son inevitables, y por ellos deben hacerse cargo los reclamantes de que eso de “vuelta de correo” es una vuelta para después de cuatro, cinco o más días. Lo peor es que algunos nos escriben entre tanto cartas de reclamación, que son inútiles y que nos complican la correspondencia. Háganse cargo todos de estas circunstancias para proceder en consecuencia.

Nuevos horizontes... nuevos libros.—Al iniciarse el curso, adopte la “Nueva Enciclopedia Escolar”, por Félix Martí Alpera. Publicados los grados primero y segundo. Examine usted estos libros antes de adquirir otra enciclopedia. “Hijos de Santiago Rodríguez”. Editores. Burgos. Envíelos a todas partes. Descuentos a los señores profesores.

CROMOGRAFO
aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

Acaba de salir el sexto grado del

METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Victor Masriera

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz, Editor, Marqués de Torrelaguna, 20, Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

E F A

Escuela Familiar Activa
Primera y Segunda enseñanza. Educación religiosa.—Internado, 200 pesetas; Enseñanza, 45 pesetas.
Calle del General Oraá, 21, Madrid

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional.—Sesión permanente. Asisten los señores Artero, Calzada, Rull, Novo y De Miguel.

En Madrid, a once de septiembre de mil novecientos treinta y uno, celebra sesión ordinaria la Comisión Permanente de esta Asociación Nacional, a las once de la mañana, en el domicilio social, presidida por el señor Artero y con la asistencia de todos los que componen dicha Comisión.

Abierta la sesión, se procede a la lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

El señor presidente hace un breve resumen de las gestiones realizadas desde abril último. Habla, en primer término, en la circular dirigida a los señores vocales proponiendo la adhesión a la "Federation Internationale des Associations d'Instituteurs". Como no se han recibido contestaciones en número suficiente, se acuerda aplazar la discusión de este asunto hasta las próximas reuniones de la Directiva.

A continuación relata los trabajos realizados por la Comisión primera para llevar a feliz término las reuniones de La Granja, cuyas bases en forma de ponencia se han enviado a estudio y aprobación de las Asociaciones provinciales.

Hace presente que, de la consulta hecha a los señores vocales, sobre el descuento de uno y medio por ciento sobre los ingresos que propone para gastos de administración, la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio, espera poder contestar en breve, cuando se reúna mayoría de contestaciones en sentido afirmativo o negativo.

Como punto culminante del momento político y del interés profesional, habla de las gestiones realizadas por esta Asociación y por su representación en el "Frente Unico", en defensa de la Escuela Nacional, las que hacen concebir esperanzas de que la enseñanza primaria será nacional y dependerá, por consiguiente, del Estado Central.

La Permanente escucha con agrado las manifestaciones del presidente sobre las gestiones realizadas, que merecen aprobación.

Vista la circular del presidente del Consejo de Instrucción pública, invitando a cuantos organismos y entidades tengan relación con la enseñan-

za, para que antes del 15 de octubre próximo se hayan reunido y enviado al Ministerio un informe que con respecto a la finalidad de la nueva ley señalen las orientaciones y aspectos que juzguen convenientes, se acuerda:

Primero. Ampliar hasta el 5 del próximo octubre el plazo para que las Asociaciones provinciales estudien la ponencia formulada en la reunión de La Granja.

Segundo. En el aspecto económico, y en el mismo plazo, deben contestar las provincias a las propuestas de plantilla formulada por la Federación Castellano-Leonesa, remitida por la Comisión segunda, y

Tercero. Que una Comisión formada por la Sección segunda y el Secretario de la Permanente revisen y unifiquen las contestaciones recibidas, y que una vez aprobadas por la Permanente se envíen a la presidencia del C. de I. P.

Se acuerda visitar a los señores Ministro y Director General para rogarles que en el próximo concurso de traslados, se suprima el privilegio del turno primero del artículo 75 del Estatuto, aplicando al Magisterio el criterio del decreto del Gobierno Provisional de la República de 7 de agosto, modificando la ley de excedencia.

Editar y remitir a cada provincia 15 ejemplares del folleto explicativo de la Asamblea de La Granja, publicado por la Comisión primera.

El señor Corredor, como representante de esta Asociación en el Comité Gestor del "Frente Unico", dió cuenta de las gestiones realizadas respecto al acuerdo de que la enseñanza continúe siendo función del Estado, así como de la situación en que se encuentra dicho asunto, tal y como lo conoce dicho Comité. La Permanente aprueba estas gestiones y acuerda secundarlas, y recordar a las Asociaciones provinciales que no lo han hecho que a la mayor brevedad contesten a la propuesta de la Comisión segunda sobre aumento de cuota y mejoramiento de los servicios de la Asociación.

Habiéndose agotado el libro de "Escucha niño..." se acuerda hacer una nueva edición de 10.000 ejemplares

En vista del resultado de las elecciones de Vocales-Representantes por las provincias de Madrid y Cuenca,

que se desprende de las certificaciones de escrutinio, se acuerda nombrar para dichos cargos a don Isidro J. Hernández y don Constancio Carras-cosa.

Gestionar que se ponga en condiciones legales a los Maestros sustituidos, para que puedan alcanzar en su día la clasificación correspondiente.

Dirigir a cada uno de los Maestros que ingresan, un cordial saludo de bienvenida, invitándoles a inscribirse en esta Asociación Nacional y su Sección de Socorros.

Proceder a la organización del fichero de socios de la Nacional. Para ello se aprueba un modelo de ficha, de la que se enviarán ejemplares a las Asociaciones provinciales, para que las llenen con los datos que se indican en las mismas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Manuel RULL

Logroño.—En sesión verificada por esta entidad el día 2 de septiembre de 1931, y una vez discutido el proyecto redactado en La Granja, por la Ponencia y que se sometió a estudio de las Asociaciones provinciales, se acordó por unanimidad aprobarlo con las salvedades que se expresan a continuación:

a) Esta provincial no suscribe el párrafo de la Ponencia que afirma que, respecto del niño, el padre lo es únicamente por reconocerle y aceptarle como tal la madre, por creer que tal afirmación subvierte el orden jurídico actualmente establecido.

b) Los medios que el Estado ha de facilitar a la futura madre, cuya situación económica lo exija, tenderán a que el régimen de vida y la alimentación sean adecuados a la función, evitando los auxilios en metálico, por el peligro que se corre de que se desvirtúe la finalidad perseguida. Tales medios se concederán a la madre futura, cualquiera que fuere su estado civil.

c) Si se aspira a conseguir la unidad de educación y los cuatro tipos de instituciones escolares que se señalan han de constituir un todo, entendemos que el plan se desarticula, comenzando, como en la Ponencia se dice, cada una de ellas con independencia de las demás. Para ensayar el plan propues-

E C O S D E L M A G I S T E R I O

to no creemos adecuados los colegios de huérfanos, sino un centro análogo al Instituto-Escuela, pero asequible a todas las clases sociales y articulado con los demás grupos que se señalan.

d) La extirpación del analfabetismo no exige la creación de Maestros ambulantes; opinamos que con el aumento de Escuelas ya iniciado y reorganizando las clases de adultos en forma que rindan el máximo de labor eficiente, se puede llegar en un futuro próximo a que desaparezca totalmente aquella plaga.

2.º Sobre la consulta hecha a la Asociación sobre descuento para las atenciones de las Juntas central y provinciales de huérfanos, se acordó manifestar a la Asociación Nacional que debe mantenerse el acuerdo de la Directiva referente a que los fondos que ingresan para protección a los huérfanos, tengan esta única y exclusiva aplicación, y que del 10 por 100 del material escolar que dejan de percibir las Escuelas, se destine el 1 por 100 para las atenciones de las Juntas central y provinciales. Con igual porcentaje contribuirá el material de las Normales e Inspecciones, como organismos interesados en la protección.

3.º Asimismo se acordó comunicar a la presidencia de la Nacional por si estimara pertinente formular la oportuna protesta al Ministerio, que esta Provincial ha visto con gran disgusto el procedimiento seguido para la provisión de cinco plazas de Maestros de Sección del grupo escolar "Montesinos" en que sin anuncio previo, ni someterse a procedimiento alguno de selección, llegan a Madrid desde modestas aldeas Maestros de cuya competencia no dudamos, pero sin otros méritos para ello que haberse granjeado el afecto del director, quien a su vez, debe tal cargo al privilegio otorgado a un Patronato.

4.º Apoyar la petición hecha por el presidente de la Asociación Nacional al señor Ministro de la Gobernación para que al Magisterio se otorgue representación en las Juntas de Protección a la Infancia.

5.º Cuando el Magisterio haya de tener representación en organismos provinciales en el caso de ser la Asociación provincial quien designe, recaerá tal designación en un asociado propuesto por la Junta directiva. Si ha de hacerse por elección, la Directiva propondrá los nombres que luego

Una petición.—Los opositores de los Cursillos del 28 en la provincia de Albacete, han elevado instancia al señor Ministro, diciendo que, vulnerado con el segundo llamamiento el espíritu de la convocatoria esperan el levantamiento de la limitación de plazas; para agregar los que resulten aprobados, en su día al Escalafón.

Del momento.—Acaso haya alguna petición al Ministerio que parezca a primera vista caprichosa, en lo referente a lo de suprimir los tres años para el traslado en los concursos ordinarios; pero es posible que bien estudiadas, todas tengan un origen de legalidad.

La exponente tomó posesión de esta Escuela de niños en abril de 1929, juntamente con su esposo; pues bien, de tal manera se han ido sucediendo las cosas, que éste tuvo que pedir la jubilación por imposibilidad física, arrojando las consecuencias de una enfermedad dura y peligrosa, de la que no mejorará nunca; todo a los treinta y dos años de servicios y otros cinco o seis en cargos oficiales, cuando aún le quedan diez de vida profesional.

Con mi sueldo de 3.000 pesetas he de hacer frente a todo, pues mi citado esposo no cobra nada cuando más lo han de ser o no aceptados por los socios electores. Si se tratase de organismos locales, dicha propuesta será hecha por las Juntas de Partido.

6.º Que debe desaparecer la incompatibilidad entre el cargo de Maestro nacional y cualquiera otro de elección popular.

7.º Felicitar a las autoridades superiores de la enseñanza por sus acertadas disposiciones estableciendo el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los Maestros, creando misiones, bibliotecas y cantinas, y sobre selección de alumnos para cursar estudios superiores.

8.º Insistir en que las plazas de nueva creación se distribuyan en las categorías de 4.000 a 8.000 pesetas, ambas inclusive, que los sueldos se adjudiquen por corrida de escalas, y las nuevas Escuelas se provean por los turnos establecidos en el Estatuto previas las modificaciones que se vienen proponiendo. — Presidenta, **Juana MADROÑERO.**

necesitamos; creyendo ha influido también el cambio de climas en su estado, y yo pregunto al Magisterio, a la opinión sana, libre de toda clase de prejuicios, ¿hay razón para sujetarnos a este yugo, donde, por lo que sea, hemos perdido la salud y el porvenir de mis hijos? ¿A quién perjudica mi traslado?—**Josefa M. MIÑANO**
17-9-1931.

A los opositores del 1918.—He leído en EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 8.887, correspondiente al 3 del actual, la Réplica que el señor don Antonio Delgado García publica sobre una súplica a la Dirección general y aviso a los opositores del 18; pero, sin duda, el compañero Delgado no tiene en cuenta que nuestra colocación en el Escalafón, reconociéndonos en propiedad los servicios interinos está sancionado por una sentencia del Supremo, y la cual nadie, sea quien sea y llámese como se llame, puede ir contra ella. A más de esto, en los Reales decretos y Reales órdenes derogadas, etc., etc., desde el 13 de septiembre del 23 al 13 de abril de 1931, no figuran anuladas ni la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 1924, Real orden de 11 de abril de 1925 y orden de 19 de junio del mismo año, en las cuales se basan nuestros derechos amparados en los artículos 104, 105 y 106 del Estatuto del 1918. Creo, pues, que los opositores de este año debemos estar callados y esperar, y caso de que se nos postergue quitándonos ese tiempo de servicio interino, como prestado en propiedad, hacer valer nuestros derechos, en virtud de sentencia del Supremo, llevando a los Tribunales de justicia o de lo criminal a quien los haya atropellado. ¿No ha llegado la hora de la justicia? Pues, justicia.—**Un Maestro del 18.**

Septiembre de 1931.

Plazas de Secciones de Madrid.—Para el señor Director General de Primera enseñanza. Los Maestros que han aprobado las oposiciones a plazas de Sección de las Escuelas Graduadas de Madrid, piden al Director general se activen los nombramientos que pertenecen a este turno de oposición. El último Ministro de Instrucción pública de la Monarquía, señor Gas-

cón y Marín, inspirado en un espíritu de equidad y de justicia, formó una lista con estos opositores por orden de puntuación para que los nombramientos se hicieran automáticamente y sin recomendación de ninguna clase. Pero desde el advenimiento de la República parece que se han olvidado de estos opositores. ¿Se puede saber a qué obedece este olvido? Teniendo en cuenta que existen ya en la actualidad varias vacantes en Madrid, correspondientes a este turno, ¿cómo no se van adjudicando estas vacantes a dichos opositores? ¿No las desempeñarían con más celo los propietarios que los interinos? Piden contestación y justicia del señor Director general los Maestros, que esperan ser colocados en dichas plazas.

Comentando el presente y mirando al porvenir.—Don Raimundo Martínez Turumbay, de Alaiza (Alava), comenta el aumento de sueldo hasta 3.000 pesetas, y hace notar que el segundo Escalafón consta de una sola categoría, y afirma, con mucha razón, que eso no es Escalafón. Examina las dos soluciones que se presentan y son fusión de los dos Escalafones en uno, o creación de nuevas categorías en el segundo; le parece bien la solución primera si al hacerla se consignan ventajas para los años de servicio pues si la colocación se hace pura y simplemente a continuación de los ingresados sería condenar a todos los compañeros del segundo a no salir jamás de las 3.000 pesetas; se declara partidario de gestionar nuevos sueldos y categorías del segundo Escalafón, advirtiendo que es idea personal suya, aunque compartida por muchos compañeros.

500 PLAZAS A OPOSICION

Convocadas 78 plazas en Fomento, 75 en Economía, 18 en Justicia, número ilimitado en Radiotelegrafía y 200 en el Banco de España. Para prospectos y programas oficiales, que regalamos, "Contestaciones" y preparación, diríjanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 22 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Éxitos: En los cuatro primeros Cuerpos obtuvimos el número 1, e ingresados casi todos los alumnos, y en el Banco, para 32 preparados, 25 plazas. — Tenemos RESIDENCIA - INTERNADO.

SEGUNDO GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Ejemplar encartonado 5,00 pesetas

CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

El programa escolar

¿Cuántas y qué delicadas cuestiones suscita este sencillo tema del programa escolar! Nada más fácil que registrar una serie de materias las unas detrás de las otras. Además, la ley y los reglamentos nos dan la tarea hecha y, de tarde en tarde, deciden introducir una nueva asignatura. Todos podemos recordar la ingresión de los "Trabajos manuales" en los programas y hasta el fervor que la nueva disciplina hubo de motivar. ¿Por qué esa novedad y esta acogida? Si meditamos un poco sobre ello nos pondremos, sin darnos cuenta, en el camino de la verdad.

Las materias del Programa escolar no son algo caprichoso, que el legislador se saca de la cabeza porque sí. Retengamos la pluma, gustosa de distraerse en las anchas perspectivas que aquí se le ofrecen. Tomemos a Davidson (al alcance de todas las manos): "Para que cualquier estudio pueda ser llevado adelante con éxito debe enseñarse al niño a usar los instrumentos correspondientes, que puede decirse son tres: Primero, lenguaje; segundo, número, y tercero, habilidad manual." Habilidad manual. La necesidad de esta destreza venía siendo reconocida, y los grandes educadores teorizantes y prácticos, habían afirmado sus principios. Sin embargo, modernamente se impulsa esta necesidad con un sentido ignorado, ante la conveniencia—que ya el genio de Rousseau sospechaba—de atender al adiestramiento corporal y su aplicación a la vida. Es que en el ambiente, oscurecido por las transformaciones sociales que se avecinaban, relampagueaban los nuevos presagios que ya comienzan a iluminar la ancha ruta de la humanidad.

Parecerá esto algo alejado de la cuestión planteada, y, sin embargo, podríamos entrar más derechamente en su consideración. Acojámonos ahora a Natorp: "El contenido de la educación, presentado objetivamente, se confunde con el contenido de la cultura; es uno y el mismo. Lo que nos falta de la posesión común de la humanidad, conseguida en su evolución hasta una cierta altura, lo llamamos edu-

cación cuando nos referimos a la posesión espiritual del individuo." El mismo Natorp alude unas líneas antes a la imposibilidad de entender el contenido de la educación como algo cerrado, sino en cambio y formación. Este devenir constante viene a coincidir con el de la cultura humana, en la que se dan transformaciones operantes sobre la sociedad que las experimenta y motiva. En nuestra misma hora cabe advertir la enorme influencia del factor económico, que tiñe con un matiz particular las relaciones entre los individuos y entre los pueblos. De ese factor deriva principalmente la nueva concepción que va formándose de la organización social y de la valoración en ella de las actividades que, en la fuerte reacción suscitada produce la exaltación a que asistimos del trabajo corporal y sus acompañantes el vigor físico y la fuerza... ¿Se advierte, sin más insistencia, la motivación reciente de las ocupaciones manuales en el Programa escolar?

No sería posible, dentro del espacio limitado, aclarar con otras explicaciones, la relación que se da entre dicho programa y la marcha cultural de la sociedad, una vez ésta ha tomado a su cargo el deber de la instrucción pública. Lay subraya en pocas palabras esta relación: "La vida natural y humana están sometidas al perfeccionamiento higiénico, económico, científico, ético, estético y religioso. El alumno adquiere, poco a poco, aunque de modo defectuoso, la cultura de su comunidad vital. Objeto de la educación es capacitar al hombre para comprender adecuadamente la cultura y juzgarse a sí y a los demás con justicia. La instrucción, pues, ha de poner cuidado en introducir al alumno, de un modo sistemático e inteligente y según las necesidades de su desarrollo, en las principales esferas de la vida espiritual... Si atendemos a la cultura económico-técnica satisfaremos también las exigencias de la llamada vida práctica."

Estas últimas líneas plantean un nuevo problema. El enunciado propuesto—"El Programa escolar"—añade estas otras indicaciones: "El con-

tenido y la orientación en función de la aspiración docente." Hemos aludido, en un amplio concepto, al fondo obligado del programa en cuanto se subordina al mismo contenido de la cultura actual. A su vez, el tema de la orientación ha de centrarse en el objetivo propio de la obra educativa. Como nunca, hoy los desiderata aparecen divididos. Basta advertir, de una parte, los empeños de estas y aquellas intervenciones públicas encaminados a poner la Escuela al servicio de los intereses económicos y, de otro lado, el movimiento de las Escuelas nuevas—por ejemplo—que afirma y procura la formación desinteresada e integral. La primera aspiración quiere que el niño reciba desde la enseñanza elemental el impulso adecuado a su actividad posterior, de modo que se le ponga en condiciones de ser mañana un buen artesano, si sus condiciones no le consienten llegar a más. Ello se acentúa especialmente en lo que interesa a la preparación del futuro agricultor, y a este mismo propósito económico—consciente o inconsciente—responden entre nosotros los cursos diversos para Maestros: de sericultura, avicultura, apicultura, viticultura y también, para las gentes de la costa, los de instrucción aplicada a las cosas del mar.

La segunda aspiración no rechaza éste y otros enriquecimientos de la vida escolar; pero tiene buen cuidado de referirlos plenamente, puramente, sin la menor intención secundaria, a la realización formativa. La Escuela nada tiene que ver con lo que el alumno será mañana, pues sólo le preocupa el niño que tiene ante sí, en la confianza no sólo de que así hace lo que debe, sino que de esa suerte contribuye por el modo mejor a ponerle en condiciones de llegar a ser lo más, porque habrá desarrollado íntegramente y sin prejuicio, todas sus capacidades.

Este segundo punto de vista nos lleva de la mano a señalar el peligro en que se hallan los flamantes y excesivos propugnadores de las modernas tendencias. Apoyémonos en la autoridad de John Dewey: "Así como, en general, la debilidad de la "antigua educación" consistía en hacer odiosas comparaciones entre la inmadurez del niño y la madurez del adulto, considerando la primera como algo que hay que hacer desaparecer lo más pronto y lo más completamente posible, así también el peligro de la "nueva edu-

cación" está en que considera los poderes e intereses presentes del niño, como algo definitivamente significativo en sí mismo. En verdad, lo que el niño aprende y lo que realiza son algo fluyente y en movimiento. Cambian de día en día y de hora en hora." La Escuela no puede menos de tener en cuenta este proceso activo al operar en la aplicación del programa, mas a la vez que esto, y como su base, ha de preocuparse de armonizar las dos tendencias que se dan en el campo de la doctrina pedagógica cuanto a la actitud en que el niño se nos ofrece respecto del programa. El mismo Dewey dedica una página sustanciosa al asunto cuando habla de las dos sectas que se disputan el predominio sobre el niño. Para una de ellas este es un ser pasivo, de experiencia muy limitada, cerrada sobre sí misma. Importa abrirla a los horizontes anchos de la vida, ello en la forma y extensión concebidas por el adulto, prescindiendo de las características individuales que deben ser reducidas a la unidad de la instrucción manifestada en la división de materias, asignaturas y lecciones concurrentes a dicha finalidad preconcebida. A esto responde la otra secta: ¡ante todo la personalidad del educando! De ella, sólo de ella interesa partir, si ha de hacerse obra verdaderamente favorecedora y duradera. Las materias de enseñanza son algo secundario y lo serán de un modo absoluto si no conducen al propósito formativo. Esto aparte, el niño sólo aprende en actividad, haciendo. Nada, pues, de actuación exterior sobre él, sino estimulación inteligente gradual y delicada de la personal disposición y capacidad.

Pero en este como en otros casos, nos hallamos ante un maniqueísmo pedagógico. No hay tales enemigos irreconciliables, ni tal oposición. Las dos sectas pueden ser armonizadas en una sola doctrina religiosa, la que relaciona la experiencia del niño y el contenido del programa. "Del lado del niño—explica Dewey en este punto—el problema estriba en ver cómo su experiencia contiene dentro de sí misma elementos—hechos y verdades—justamente de la misma naturaleza que los que constituyen la materia de estudio ya elaborada y, la que es más importante, como contiene en sí misma las actitudes, los motivos y los intereses que han operado el desarrollo y la organización de las materias has-

ta el plano que ocupan ahora. Del lado de las materias, el problema consiste en interpretarlas como manifestación de fuerzas que actúan en la vida del niño y en descubrir los procesos que intervienen entre la experiencia presente de éste y su madurez más rica"...

Quizá algún lector, aquejado de practicismo y crédulo en el poder de las recetas, piense que nos hallamos demasiado lejos de la Aritmética y la Geografía, de la lectura y del pluscuamperfecto gramatical. Todo está en todo, desde los días de Jacotot y aún desde antes. El toque se halla en descubrir esa relación, que no es fácil mostrar con un puntero—¡varita mágica!—como se enseña un cabo en el mapa o un cateto mayor. Esa relación de las materias escolares, hoy familiar aún al Maestro menos enterado, es obra de siglos, de todos los siglos de cultura humana. La observación de cada cual puede fácilmente advertir el proceso de incorporación a la enseñanza primaria. Hace treinta años eran numerosas las Escuelas españolas donde—a pesar de lo que dijera el horario—apenas se pasaba del cuadrivio conocido: lectura, escritura, cálculo y religión. Hoy puede decirse que son pocas las Escuelas, si existen algunas, donde los Maestros se satisfagan con ese deber elemental. Lo que ha ocurrido desde entonces para que se opere ese cambio pertenece en definitiva a esa localización a que venimos refiriéndonos del Programa escolar dentro de la ancha realidad social.

Esta localización aparece en algunos tratadistas muy circunscrita: "La serie de materias de enseñanza para la instrucción educativa—escribe Rein—ha de ser sacada, en primer lugar, del desenvolvimiento de la cultura nacional." Esto resulta motivado, sin duda, en lo que ya hemos dicho respecto a la condición fundamental de la experiencia infantil; pero no sería difícil ponerlo en contradicción con esta referencia de Goethe, aportada por el mismo Rein: "Aunque el mundo avanza, en general, la juventud debe partir siempre del comienzo y, como individuo, atravesar las épocas de la cultura del mundo." Del mundo, no de la nación. Lo universal, lo nacional. Hermoso tema para la meditación. Y, sin embargo, también aquí puede hallarse una armonía conciliadora que sólo apunta-

SECCION LEGISLATIVA

mos refiriéndonos a lo nacional en lo universal, que necesariamente lo comprende y da sentido, el sentido pleno de humanidad. Por eso es recomendable en la Escuela la consideración histórica, por ejemplo, de éste o el otro pueblo lejano a nosotros, extraño o no a nuestra civilización, con análoga atención e intensidad que la dedicada a un período determinado de la propia vida nacional.

Pero esto nos llevaría a otras reflexiones cuando llega el momento de terminar. No sin antes aludir a lo que supone para el niño, cuando ingresa en la Escuela, verse apartado de su ambiente de afectos, de motivaciones limitadas, para encontrarse ante el amplio y variado panorama que la instrucción pone ante su curiosidad, una instrucción que escinde en materias la realidad a que iba aquél asomándose. El programa escolar es como una condensación de la cultura humana, según hemos apuntado, "una masa heterogénea—dice Rein—que es traída desde el mercado de la vida, donde se distribuye, entre muchas fuerzas, al laboratorio de la Escuela, en una forma concentrada. ¿No sucumbirá ésta—se pregunta—bajo la carga?"

Es el temor fundado de muchos, de no poner remedio a la creciente ampliación del programa escolar. La condensación de las materias en centros de interés—otro tema que dejamos ahí—busca una solución, más de método que central. La unificación de la Primera y de la segunda Enseñanza, con la obligatoriedad de ésta para los más, pudiera ayudar mejor que ningún expediente a resolver la dificultad que el avance del saber humano irá agravando. Mas también ésta sería cuestión para ser examinada despacio, comenzando por plantear lo que esa Segunda enseñanza debe ser. Y como ésta, queden sin enumerar siquiera otras muchas consideraciones que sugiere el tema del programa escolar.

Luis SANTULLANO

* * *

Erratas.—Mi caligrafía, muy deficiente, y la circunstancia de no corregir personalmente las pruebas han concurrido a dejar deslizadas en algunos de mis artículos varias erratas y confusiones que espero haber salvado los lectores.

De matrículas gratuitas.—La ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, en su disposición sexta, apartado B), ordena: "Se autoriza al ministro de Instrucción pública para conceder, en los establecimientos oficiales de enseñanza, matrícula gratuita en beneficio de los que "revelen capacidad" para los estudios y carezcan de medios económicos. El número de estas matrículas no podrá exceder de la "cuarta parte del de matrículas ordinarias", que se hubiesen efectuado. El ministro dictará las disposiciones reglamentarias, a base de considerar que carecen de recursos necesarios los que disfrutan haber líquido inferior a tres mil pesetas anuales, a los hijos de familia cuyos padres disfrutan haber no mayor a 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro; 4.000 pesetas si la constituyen cinco, y 5.000 pesetas, si exceden de esta cifra."

Esta Ley fué reglamentada por la Real orden de 1 de marzo de 1921, en la que, entre otros preceptos, dispone: 1.º Que el número de matrículas gratuitas concedidas por la ley de Presupuestos se fijará atendiendo a la matrícula del año anterior en cada Universidad, y dentro de ella, en cada Facultad, o en cada Centro universitario. Es decir, que autoriza para que los claustros de los Centros de enseñanza puedan dar la cuarta parte del número de la matrícula del año anterior, gratuitamente.

Si es pequeña o grande la proporción de matrícula gratuita concedida, no hemos de analizarlo; si hemos de consignar, circunscribiéndonos a los Centros normalistas, por constarnos positivamente que, en la mayoría de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, no se cubre jamás ese número de matrículas gratuitas que concede la Ley "por falta de solicitantes".

¿Causas? No se puede achacar ciertamente, a falta de penuria económica en las clases del Magisterio español. Ella acaso sea la piedra básica de toda la enseñanza, pues nunca a escaso precio se compró buena joya.

¿Acaso consiste en las trabas o dificultades para alcanzar o justificar el derecho a esas matrículas? La Real orden citada da reglas, claras y terminantes, no muy rigurosas, para la comprobación de la pobreza legal de los solicitantes de este beneficio: "la justificación de pobreza se hará en la forma que señalen cada claustro; pero procurando siempre "que sea la más sencilla y económica posible".

Y a este respecto, creemos que sería conveniente que por la Dirección general de Primera enseñanza se llamara la atención de los Claustros de Escuelas Normales, para que teniendo en

cuenta el espíritu de la anterior disposición citada, de que dicha justificación de "pobreza legal" sea "la más sencilla y económica posible", aligeren y reduzcan a la mínima expresión, la rigurosidad de dichos claustros y la propulsión de los documentos por los mismos exigidos en comprobación de la necesaria pobreza legal, facilitando todo lo posible dicha justificación. La Escuela normal central de Maestros es, en este particular, un alto ejemplo de comprensión e interpretación del espíritu de la ley, dándose por la Secretaría las máximas facilidades en la concesión de matrículas gratuitas.

Hemos de advertir que, según reciente disposición, ha desaparecido la traba impuesta como indispensable condición para la obtención de matrícula gratuita, en virtud de la cual los alumnos que hubieran sido suspensos en alguna asignatura del curso anterior, no podían aspirar al beneficio de matrícula gratuita; en la actualidad, esta circunstancia ha desaparecido, y únicamente, en el caso de exceder el número de matrículas gratuitas solicitadas de las disponibles, se atenderá, para la concesión, como era obligado, a la "calidad" de los expedientes de los solicitantes.

Posteriormente se publicó el decreto-ley de 21 de junio de 1926, y su Reglamento de 30 de diciembre del mismo año (llamados de subsidio a familias numerosas), que, entre otros beneficios, concedía matrícula gratuita en todos los establecimientos de enseñanza oficial a los hijos de asalariados y de funcionarios públicos que perciban sueldos del Estado, provincia o municipio, etc., siempre que sean por lo menos ocho los hijos legítimos o legitimados, menores o mayores de edad no emancipados, a quienes el padre esté prestando alimentos. Esta legislación es muy conocida por su modernidad.

La repetida Real orden de 1.º de marzo de 1921 se refería, en la concesión de matrículas gratuitas, exclusivamente a los alumnos que cursen sus estudios por "enseñanza oficial". Esto, cuya absurdidad salta a primera vista, fué subsanado, aunque de una manera mediocre, por la orden de 25 de noviembre de 1922, que dispone que el exceso que dejare de cubrirse, de la matrícula gratuita anunciada en cada centro, por los alumnos oficiales, se aplicará a los no oficiales.

He aquí una reparación justa, y una duda de hermenéutica legislativa, pues mientras algunos interpretan, para el cómputo de la cuarta parte de matrícula gratuita a conceder, las dos convocatorias, oficial y no oficial, otros se limitan a la oficial, con lo que, naturalmente, queda muy reducido el número

C R O N I C A D E L A M O D A

de matrícula gratuita a conceder por cada Centro de enseñanza. Nos parece que merece el asunto una aclaración, en el sentido de hacer extensivo dicho cómputo a las dos convocatorias.

Las anteriores disposiciones citadas no completaban, no obstante, la obra: dispensaban a los alumnos del pago de los derechos de matrícula; pero no de los de examen, pólizas, timbres, etc.; sin duda se comprendió "el lapsus de tacañería oficial", pues la Real orden de 12 de abril de 1927 dispuso la exención de abono de "toda la clase de pólizas, timbres y papel de pagos al Estado", correspondientes a esta clase de matrículas.

Como se ve, el problema, si no solucionado, pues había mucho que hablar, en este aspecto, tiene bastante andado; sin embargo, repetimos, en la práctica resulta casi ineficaz, ya que, en la mayoría de las Escuelas normales, apenas se solicitan matrículas con carácter gratuito, en relación con las disponibles en cada centro.

Esto, a nuestro parecer, no tiene otra explicación que la ignorancia del beneficio por los poderes de familia necesitados, por eso queremos llamar la atención de nuestros lectores, y en especial de los Maestros, para que los que no conozcan el detalle de las citadas disposiciones, se dirijan a las secretarías de los centros de enseñanza, donde les informarán con minuciosidad, de todo lo referente a las matrículas gratuitas; nosotros, para contribuir a la divulgación de lo preceptuado, aparte de este artículo, insertamos el anuncio publicado a este respecto por la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, que es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Reales ordenes de 1 de marzo y 1 de abril de 1921, y orden de 25 de noviembre de 1922, se anuncia la concesión de "matrículas gratuitas" para los alumnos de enseñanza oficial, que hayan de seguir sus estudios en este centro, y en el actual curso, a cuyo efecto deberán cumplir los requisitos siguientes:

Dirigir durante los veinte primeros días del mes actual (septiembre), y en papel común, una instancia al ilustrísimo señor director de esta Escuela, solicitando, en debida forma, y su domicilio en Madrid.

A dichas instancias acompañará un documento justificativo de la pobreza legal del interesado, expedido por el señor alcalde del Ayuntamiento, donde el solicitante resida.

Quedan excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o Fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

Por Real orden de 12 de abril de

Trajecito para niña de cuatro años

La preocupación de todas las madres al principio de cada temporada, es la de preparar la ropa de sus hijos para que vayan lo mejor posible.

Aunque ya varias veces lo hemos dicho, repetiremos una vez más que una de las condiciones que se requieren para los trajes de los niños es la sencillez y la holgura. Reuniendo estas dos condiciones estamos casi seguras del éxito.



El modelito adjunto está dentro de las bases dichas y creemos que tiene que agradar. En cuanto al tejido de que está hecho es pañete color azul turquesa con florecitas bordadas en color naranja, que le dan una riqueza muy grande. Va guarnecido de un

cuello de crep-georgette en el mismo azul; pero un poco más claro. También las mangas se ciñen al brazo por un puñito de "crep" de igual clase y color que el cuello, y están rematadas por un volantito de la misma tela.

Para ejecutar este trajecito se necesita dos metros 25 centímetros de tela de un ancho corriente.

LA MUJER EN LA CASA

La mesa y sus mantelerías

Es de una tendencia general, que de repente ha roto con la práctica de las modas demasiado sobrias y se vuelve al lujo de adornos y detalles en las mesas, como las plumas, cintas y flores, rechazan el sencillo gorrito de fieltro.

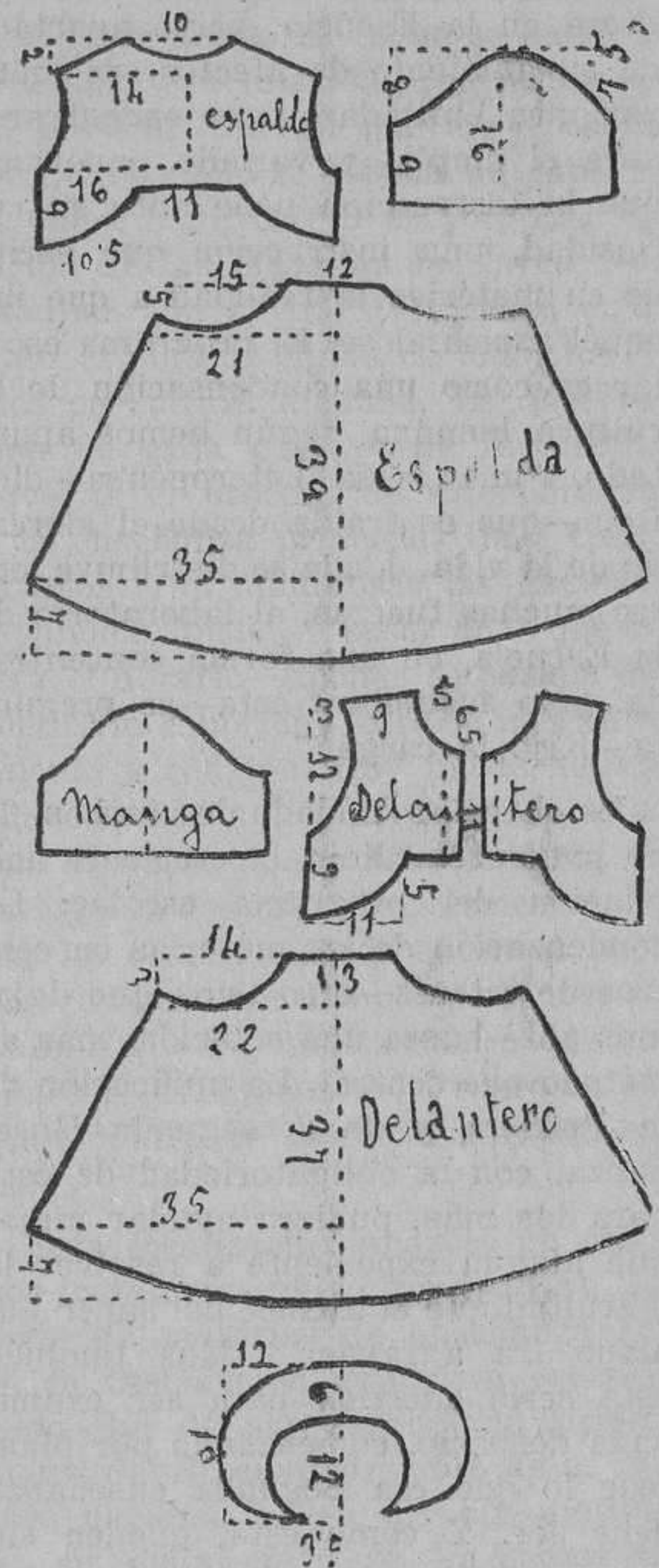
La mesa vuelve a recobrar sus grandes estilos antiguos en cuestión de ornamentación. Se llegó a decir que las mantelerías de encaje resultaban cursis. Lo que se pretendió también con los trajes de cola, y, sin embargo, lo mismo

1927 se dispone que la concesión de estas matrículas gratuitas exime del abono de timbres, pólizas y papel de pagos al Estado, correspondientes a cada una de ellas."

Según leemos en algunos anuncios de provincias, el plazo para solicitar estas matrículas se amplía hasta el último día del mes.

para un baile que para una comida de gala, no se sabe prescindir de esos atavíos.

Los manteles vuelven a ser de encajes, en los que las mujeres españolas pueden competir y realizar su reconocido gusto y trabajo con las de otras naciones, pues se hacen verdaderas preciosidades en todos estilos. Los encajes de nuestras abuelas, amarillentos por el tiempo, deben ponerse al corriente de la moda y su misma preciosa labor, sobre agrandar al espíritu de nuestra época.



ca, como lo hizo con sus dibujos de soles y pagodas plateadas, en el tiempo de Luis XV. En esto da Francia el tono.

Los lenceros que tienen hoy día tanto nombre e importancia como los grandes modistos, inventan para sus bellas clientes mantelerías de una tendencia muy diferente a la antigua; pero empleando siempre encajes de valor.

No más franjas ni volantes haciendo esquinas alrededor de la mesa. El dibujo del conjunto es más sencillo, menos barroco que en el tiempo anterior a la gran guerra. Un bordado deshilado

bordea el mantel, marcando de una manera muy precisa y que corresponde a la tendencia rectilínea de nuestros tiempos. El bordado inglés abandona los dibujos complicados en favor de pequeños motivos como microbios, muy juntos y que dan una extrema ligereza muy parecida a la malla. También se usa para la lencería de gran lujo la antigua muselina de Indias, tan vaporosa, y algunas señoras modernas conservan su preferencia por las finas telas en colores rosa y verde muy pálido, bordadas en plata y que hacen con las luces un efecto fantástico, y, por último, el lujo supremo hoy día en París, un mantel de tela de Flandes, sencillamente aligerado con unas tiras de "filet" sin ningún adorno sobre su malla, tan fina y tan junta que parece hecho calado con aguja.

REGIMEN ALIMENTICIO

Virtudes medicinales de algunos vegetales

He aquí algunas virtudes medicinales que se atribuyen a las frutas:

Son astringentes: las granadas, las frambuesas, bayas de zumaque, el agraz y los membrillos.

Diuréticas: las uvas, las peras, las fresas, las grosellas y las simientes de melón.

Emolientes: las acelgas y las uvas para el tratamiento de enfermedades del estómago, de escrófulas y tuberculosis comiendo gran cantidad diariamente.

Laxantes: las naranjas, los higos, las ciruelas, los tamarindos, las moras, los dátiles y los melocotones.

Refrigerantes: las sandías, los melocotones, las cidras y las manzanas. Las manzanas curan, además, la fiebre cerebral e inflamaciones intestinales.

Purgantes: las naranjas, tomadas en ayunas, los higos abiertos son excelentes cataplasmas para las quemaduras y pequeños abscesos.

La lechuga, los ajos y las cebollas hacen dormir; el melón calma las enfermedades de la vejiga, y el perejil excita la secreción de la orina.

DE HIGIENE

El cuidado del cuello

Durante los meses de la última estación, y aún los de la actual, el cuello se muestra más, y, por tanto, habrá que cuidarlo más. Muchas señoras, que cuidan constantemente su cara y manos, olvidan que el cuello requiere especiales cuidados.

La primera defensa apropiada será la cultura física, ciertos movimientos rítmicos apropiados para su embellecimiento.

Se evitará el demasiado sol, para que no se curta con exceso, y si se cogen insolaciones se corregirán con lociones de agua de colonia, con zumo de limón

o bien con aplicaciones de agua oxigenada a 12 volúmenes.

Contra los ardores del sol y del aire, el cuello se defiende con aplicaciones de una buena crema de "toilette" y polvos de arroz.

Si los tejidos del cuello son blandos, se fortalecerán lociéndolos con esta composición:

Agua destilada de almendras amargas, 40 gramos.

Agua de rosas, 100 gramos.

Glicerina, 50 gramos.

Zumo de limón.

Para conservar la belleza y tersura del cuello, se usará la loción siguiente:

Azúcar, una cucharada.

Agua de rosas, ídem.

Aceite de almendras dulces, ídem.

Y una yema de huevo.

El cuello delgado se desarrollará armoniosamente con ejercicios y masajes.

El ejercicio siguiente es excelente:

Tenderse en tierra, las piernas bien estiradas, la cara hacia el suelo y el cuerpo apoyado en los codos. En esta posición hacer girar la cabeza lentamente de izquierda a derecha y viceversa, procurando que esté bien hacia atrás. Este movimiento se hará veinte veces mañana y noche. Desarrolla el cuello y los hombros.

Si en el cuello hay demasiada grasa, es posible hacerla desaparecer con masajes hechos cuidadosamente con una pomada yodada.

La fórmula siguiente es buena:

Mézelese dos partes de vaselina con una de lanolina, y añádanse luego dos partes de yoduro de potasa. Se untan las palmas de las manos de esta pomada y se pasan, apretando fuertemente, por el cuello y la barba un centenar de veces. Luego se lavan las partes así tratadas con agua templada.

El masaje del cuello se hace con la palma de las manos y de dos maneras:

La primera, descendiendo de la barba a la garganta, y la segunda, de debajo de la barba hacia la nuca. Usese un buen "coldcream" y háganse al terminar unas buenas aplicaciones de agua caliente.

COCINA PRACTICA

Macarrones en timbal.—Como operación preliminar hay que estofar cuarto de kilo de ternera, separarla, partirla en filetes delgados y conservar la salsa. Luego se cuecen 400 gramos de macarrones solos, procurando que queden algo duros; después de escurridos, ponerlos en la salsa que dejó la ternera a que cuezan unos minutos. Se mezcla una lata de tomate con una cebolla y 100 gramos de jamón, y cuando están estas cosas picadas y fritas, el molde o la cacerola que vaya a hacer de tal se unta con manteca y pan rallado. Cuando esté poner en él capas, alternativamente, de

tomate, macarrones y ralladuras de queso, terminando con éstas y siendo la primera de tomate. En el horno, algo flojo, se dora el timbal, y en cuanto esté debe servirse; hay, si no, el peligro de que se endurezcan los macarrones.

Salsa blanca.—Uno de los grandes recursos de la cocina, es la llamada salsa blanca, cuya confección, para un cuartillo, es la siguiente:

En frío se mezclan dos cucharadas de harina con agua, muy poco a poco, hasta formar una masa corriente primero y después con una lechada, sin dejar de remover con una espátula de boj.

En esta disposición se pone a hervir en fuego suave, removiéndola hasta que comience la ebullición, que durará diez minutos.

Momentos antes de usar la salsa, se le añade una cucharada grande de manteca de vaca, sal, una pizca de pimienta en polvo, y para que ligue, una yema de huevo batida en dos cucharadas de agua fría.

Si se le ponen alcaparras, resulta la "salsa holandesa"; echando cuando cuece una cucharada de perejil picado y el zumo de un limón, sale la "salsa genovesa".

Finalmente, frotando la salsera con ajo y sustituyendo las alcaparras por trozos de setas y la manteca por aceite, obtendremos la salsa llamada "crema provenzal".

CONOCIMIENTOS UTILES

Contra las hormigas y moscas.—Cuando las hormigas invaden un aparador se coloca en éste una esponja húmeda espolvoreada con azúcar. Al cabo de algunas horas las hormigas habrán llenado la esponja, metiéndose por todos los orificios. Entonces se echa la esponja en agua hirviendo. Repítase este procedimiento y las hormigas acabarán por no volver al mueble.

Para ahuyentar las moscas de las alcobas se pone en la cabecera del lecho una esponja con esencia de espliego. Las moscas aborrecen este olor y no se acercan.

Tinta encarnada para marcar la ropa.—Se bate una clara de huevo en su volumen de agua, y se pasa a través de un lienzo fino, agregándole, en seguida, bermellón o cinabrio pulverizado.

Esta tinta se emplea escribiendo con una pluma ordinaria, y se pasa por sobre lo escrito una plancha caliente, que coagula la albúmina, fijando el bermellón en el tejido.

Limpieza de objetos de acero.—Los objetos de acero oxidado se limpian bien frotándoles con una goma de borrar de las que se emplean en dibujo. Se escoge más o menos dura, según se crea necesario. Este procedimiento sólo es aplicable a los pequeños objetos bruñi-

NUESTRAS INFORMACIONES

Vacantes para los opositores de 1928. De la misma forma como hicimos la relación de vacantes para los opositores que publicamos en uno de nuestros números anteriores, hemos procedido al formar la correspondiente a Maestros. Tachamos en la lista de vacantes anunciadas todas aquellas para las que hubo nombramiento, y las que quedaron desiertas son las que corresponden a los opositores de la segunda lista supletoria, a partir del número 880, que es el primero que quedó pendiente de colocación.

Advertimos que en esta lista son posibles los errores, aunque por estar hecha con gran cuidado, creemos no serán muchos. Además, los nombramientos por cuarto turno todavía no han sido confirmados, y seguramente habrá algunas variaciones que deberán tenerse en cuenta.

A pesar de todo, creemos prestar un servicio a los opositores, que podrán darse cuenta de las vacantes a que pueden aspirar.

Alava.—Alda, mixta, 110 habitantes; Amézaga, Befmedo, mixta, 126; Cicuiano, Laminoria, mixta, 60; Delica, Arrastaria, mixta, 286; Domaquia, Zuya, mixta, 177; Eguilaz, San Millán, mixta, 139; Lacornaza, mixta, 170; Lagran, mixta, 418; Loza Peñacerrada, mixta, 97; Luquiano, Zuya, mixta, 133; Narvaja, San Millán, mixta, 211; Armijana, Subijana, mixta, 90; Páganos, mixta, 188; San Román, San Millán, mixta, 137; San Vicente Arana, mixta, 278; Urquillo, Zuya, mixta inferior, a 500; Urturi, Quintana, mixta, 142.

Albacete.—Catalmerezos, Paterna del Madera, mixta, 61; Cortijada del Rio-decasas, Villapalacios, mixta, 306; Royo-Odrea, Aymar, mixta, 120; Sege Yeste, unitaria, 337; Tus Yeste, unitaria, 1.876;

dos que no se quieren rayar con el esmeril.

Para limpiar las máquinas de coser.—Desmontada la máquina todo lo posible, se frota bien las piezas con un paño y petróleo.

Para engrasarla, después de limpia, se mezclan en la aceitera petróleo y aceite de olivas, bien clasificado, a partes iguales.

En invierno, y cuando no se usa mucho la máquina, ocurre frecuentemente que, estando engrasada, va torpe y pesada; puede asegurarse que se han helado las grasas y por eso no marcha bien la máquina.

Para corregir este defecto se echa alcohol sobre las piezas y se le prende fuego con un fósforo; se calentarán las piezas y liquidándose las grasas marchará bien la máquina.

Bencerri, unitaria, 998; Ondara S. G., 2.418.

Alicante.—Todas las vacantes han sido adjudicadas.

Almería.—Idem.

Avila.—Barajas, Navarredonda, unitaria, 400; Blacojimenos, Gallegos Sobrinos, mixta, 206; Candeleda, S. G., 4.627; Los Cuartos, Santa María de los Caballeros, mixta, 255; Hoyos del Collado, mixta, 196; Lastra del Cano, unitaria, 502; Santo Domingo de las Posadas, mixta, 362.

Badajoz.—Bahonal, Helechosa de los Montes, mixta, 114.

Barcelona.—Arenys de Munt, unitaria.



**Un toquecito
en los labios
es la gracia de la cara.**

El Rojo Isabel pone los labios suaves, jugosos y frescos, sin que se agrieten jamás. No mancha el pañuelo ni desaparece aunque se mojen los labios. Es líquido y puede darse con el tapón del frasco. Se prepara en varios tonos: rojo natural y grosella, para rubias, y rojo cereza y oscuro, para morenas.

Precio del frasco, 3,50
en Perfumerías y Droguerías

Se sirve también discretamente, remitiendo su importe, más una peseta para gastos a

INTEA, Apartado 82
SANTANDER



**ROJO
ISABEL**

ria, 2.992; Dosrius, unitaria, 889; La Raells, mixta, 314; Sallent, D. G., 3.839.

Burgos.—Acedillo, mixta, 102; Armienta, Condado de Treviño, mixta, 67; Bascuñuelos, Valle de Tobalina, mixta, 105; Bentretea, mixta, 125; Gastrecias, Rebolledo de la Torre, mixta, 219; Castresana, Junta de Oteo, mixta, 48; Entrambasaguas, Valle de Mena, mixta, 149; Melgosa de Burgos, Tobes y Rahedo, mixta, 69; Monasterio de la Sierra, mixta, 325; Moneo, Alforados de Mones, mixta, 268; Noceo, Merindad de Montija, mixta, 192; Nuez de Abajo, mixta, 222; Peones de Amaya, Amaya, 151; Piedra-bita de Juarros, Santa María de Invierno, mixta, 154; Quintanilla, Monte en Rioja, Redecilla del Campo, mixta, 162; Ranera, partido V de Tobalina, mixta, 92; Reinoso de Bureba, mixta, 154; Rorredo de las Puebas, Merindad de Valdeporres, mixta, 207; San Martín de Humada, Humada, mixta, 142; Santa Cruz del Valle-Urbión, Santa Cruz del Valle, unitaria, 399; Santa María, Mercadillo, unitaria, 422; Sargentos de la Lora, mixta, 296; Tobes y Rahedo, mixta, 204; Torrelara, mixta, 200; Uzquiza, Villorobe, mixta, 154; Villa Comparada, Medina de Pomar, mixta, 191; Villafuerte, Villangómez, mixta, 237; Villamayor de los Montes, unitaria, 824; Yudego, unitaria, 480.

Baleares.—Todas han sido adjudicadas.

Cáceres.—Idem.

Cádiz.—Idem.

Castellón.—Burriana, S. G., 14.407.

Ciudad Real.—Han sido adjudicadas todas las vacantes.

Córdoba.—Idem.

La Coruña.—Angustia, Puebla del Caramiñal, unitaria, 1.195; Altogestoso, Monfero, mixta, 908; Bujan, Rois, mixta, 652; Carreira Zas, mixta, 588; Fronjan Fornes, Puenteceoso, mixta, 421; Freañ Vilacoba, Abegondo, mixta, 312; Lardeiros, El Pino, mixta, 1.443; Lens Ames, mixta, 239; Lojo Touro, unitaria, 679; Sorribas, Rois, mixta, 557; San Salvador Ortigueira, mixta, 608; Villamavor, Santa Comba, mixta, 536.

Cuenca.—No queda ninguna desierta.

Gerona.—Olopte y Solbol, mixta, 141; Salt, S. G., 4.175.

Granada.—Alfornón, Sorvilán, unitaria, 409; Baranco de Ferrer, Rubite, mixta, 126; Los Huecos, Albondón, mixta, 108; Prado Negro, Huétor, Santillán, mixta, 107; Rambla del Agua, Rubito, mixta, 442.

Guadalajara.—Anchuela del Campo, mixta, 272; Campillo de Ranas, 219; Clares, 188; Hinojosa, unitaria, 443; Medanta, unitaria, 426; Mirabueno, unitaria, 485; Pajares, 2.583; Ríosalido, 384; Riba de Santiuste, 264; Sotoca de Tajo, mixta, 186; Torrenteras, 100; Tremochuela, mixta, 170; Valverde de los Arroyos, 274.

S E C C I O N O F I C I A L

Guipúzcoa.—Oreja, mixta, 205.

Huelva.—Adjudicadas todas las anunciadas.

Huesca.—Arro Gerbo y Griabal, mixta, 100; Benasque, unitaria, 1.199; Castejón de Monegrós, unitaria, 1.502; Castellflorite, mixta, 266; Espuendolas, mixta, 276; Estall Biacamp, mixta, 80; La Paul Gurra de Gállego, mixta, 463; Pedruel Rodellá, mixta, 113; Sieso de Jaca Latre, 61; Siresa Hecho, mixta, 320; Usón, mixta, 143; Villarreal de la Canal, mixta, 278.

León.—Busmayor, Barjas, mixta, 429; Cabañeros, Laguna de Negrillos, mixta, 150; Castrovega, Valverde Enrique, mixta, 219; Cosquedal, San Emillano, mixta, 112; Carvajal de Rueda, Cradeces, mixta, 234; Cabrillanes, mixta, 67; Cariseda, Peranzanes, mixta, 126; Candín mixta, 208; Folgoso del Monte, Molina seca, mixta, 195; Fuenteshuevas, Ponferrada, mixta, 450; Huelde Salomón mixta, 161; Lario, Burón, unitaria, 298; Nava de los Caballeros, Gradeces, mixta, 205; Cencia, unitaria, 631; Porquerizas, Paradaseca, mixta, 138; Palacios de Jamuz Quintana y Congosto, mixta, 370; Robledo de Babia, San Emillano, mixta, 263; San Esteban de Nogales, unitaria, 935; Santovenia de San Marcos Soto y Amio, mixta, 147; San Pedro de Concallada, La Ercina, mixta, 177; San Vicente del Condado, Vegas del Condado, mixta, 117; Solana, La Robla, mixta, 206; Tejerina, Priorio, mixta, 392; Torre de Babia, Cabrillanes, unitaria, 232; La Uña, Acevedo, mixta, 239; Villaverde de Arcayos, mixta, 351; Villamartin de la Abadía, Carracedelo, mixta, 401; Villar del Monte, Truchas, mixta, 189; Villabandín, Murias de Paredes, mixta, 146; Viego, Reyero, mixta, 102; La Valcueva, Matallana de Torio, unitaria, 382.

Lérida.—Almatret, unitaria, 1.352; Aristot, mixta, 277; Bastus de Orcau, Orcau, mixta, 109; Bohi Barruera, mixta, 197; Cobet Isona, mixta, 60; Escallarre, Unarre, mixta, 98; Las Iglesias Sarroca, Bellera, mixta, 136; Llavorsi, mixta, 318; Montesquiú, Orcau, mixta, 60; Musa y Aransa, mixta, 355; Orgaña, S. G., 1.192; Senterada, unitaria, 183; Servi, Unarre, mixta, 125; Tarrés, mixta, 280; Tornafort, Soriguera, mixta, 124; Torre de Capdella, Capdella, mixta, 136; Tost, mixta, 368; Villanueva Abellanés, mixta, 338.

Logroño.—Aldeanueva Villanueva, mixta, 75; Anguta, Valgañón, mixta, 76; Cilbarrena, Ezcaray, mixta, 58; Fonseca, unitaria, 447; Jubera, mixta, 207; Peñaloscintos, Ortigosa, mixta, 133; San Millán, Yecora, mixta, 218; Santa Lucía, Oeón, mixta, 213; Terroba, mixta, 178; Valdemadera mixta, 281; Valverde Cervera, mixta, 464.

(Concluirá)

INDICE DE LA "GACETA"

Día 19 septiembre.—Decreto disponiendo que los Catedráticos de los Institutos locales continúen disfrutando los mismos sueldos iniciales que los nacionales.

Otro ídem que todos los licenciados y doctores en Ciencias y Letras, que se dediquen al ejercicio de la enseñanza, están obligados a colegiarse en los Colegios oficiales de Licenciados y Doctores, sin cuya condición no podrán desempeñar su profesión.

Orden declarando desierto el concurso para la construcción de un edificio con destino a la Sección cuarta de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

Otra disponiendo se consideren creadas, con carácter provisional, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra prorrogando por cinco días el plazo señalado para solicitar las plazas de Catedráticos interinos o encargados de curso de Instituto, pudiendo durante este plazo solicitar.

Recepción general de Primera enseñanza.—Disponiendo que los opositores que figurando admitidos en las relaciones publicadas por Rectorales y soliciten cambio a otros distintos de los en que figuran incluidos a petición propia, acudan con sus instancias a los Rectores en cuyo distrito deseen actuar, expresando el número y "Gaceta" que inserta la relación.

14 septiembre.—O. Pensión de orfandad de las viudas, huérfanas de Maestro.

Visto el expediente incoado en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas sobre reconocimiento de derechos pasivos a las huérfanas viudas de Magisterio Nacional Primario, viudas antes o después de la muerte del padre o madre causante, fallecidos con anterioridad al 1.º de julio de 1927, en cuyo expediente han informado la Dirección de lo Contencioso, la Intervención general, la Dirección general de Primera enseñanza y la Comisión permanente del Consejo de Estado, esta Presidencia ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se deroga en todas sus partes la Real orden de 15 de enero de 1930 dictada por ese Ministerio.

Segundo. Las huérfanas solteras de los Maestros nacionales, que al fallecimiento del causante disfrutaran pensión y contrajeran matrimonio después tendrán derecho a la misma pensión si al quedar viudas lo solicitaran de nuevo.

Tercero. Las huérfanas solteras al fallecimiento del causante, que no disfrutaban pensión por disfrutarla la ma-

dre viuda, y contrajeran matrimonio después, tendrán derecho a la referida pensión si al quedar viudas lo solicitaran, siempre que no existan otras huérfanas solteras con derecho a ella.

Cuarto. Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, si lo estima oportuno, se presentará a las Cortes un proyecto de ley modificando el artículo 1.º de la ley de 16 de julio de 1887, ampliando el derecho a pensión a las huérfanas casadas al fallecimiento del causante que enviudaran después, sin derecho a pensión por su marido y pobres en sentido legal, y a las huérfanas viudas al fallecimiento del causante que reúnan las anteriores condiciones. ("Gaceta" 18 septiembre.)

17 septiembre.—O. Circular. Autorizando el cambio de Rectorado a los opositores.

Siendo varos los opositores de las convocadas por Real orden de 20 de octubre de 1930 que, figurando admitidos en las relaciones publicadas por Rectorados, acuden a esta Dirección general en súplica de que se les autorice el cambio a otros distintos de los en que figuran incluidos a petición propia, y teniendo en cuenta las razones alegadas, esta Dirección general ha acordado:

1.º Que los interesados acudan con sus instancias a los Rectores en cuyo distrito deseen actuar, expresando el número con que figuran admitidos y "Gaceta" que inserta la relación.

2.º Que los Rectores, al admitir a los solicitantes, reclamen al Rectorado en que figuraban los oportunos expedientes personales; y

3.º Que en los Rectorados se lleve cuenta de estas alteraciones, que remitirán a esta Dirección general al terminar el plazo de admisión, con el fin de hacer la distribución correspondiente. ("Gaceta" 19 septiembre.)

18 septiembre.—O. Colegiación forzosa de los Profesores privados.

El Gobierno de la República a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los licenciados y doctores en Ciencias y Letras que se dediquen al ejercicio de la enseñanza, están obligados a colegiarse en los Colegios oficiales de Licenciados y Doctores, sin cuya condición no podrán desempeñar su profesión, y, por consiguiente, formar parte del cuadro de Profesores de ningún Establecimiento privado dedicado a la enseñanza.

Art. 2.º En las capitales de los Dis-

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

tritos universitarios se establecerán los Colegios de Distrito.

En las capitales de provincia podrán constituirse Colegios provinciales, siempre que, a juicio del Colegio Universitario respectivo, exista número suficiente de licenciados y doctores dedicados a la enseñanza privada.

Estos Colegios provinciales tendrán las mismas finalidades que los Universitarios, dependiendo de ellos y dándoseles cuenta periódicamente de su labor e iniciativas.

Art. 3.º Los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza cuidarán de que todos los establecimientos privados que se dediquen a las enseñanzas de Bachillerato, cuyos alumnos se examinen en ellos, tengan el número de Profesores titulados en la forma y cuantía que ordenan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º Los Establecimientos de enseñanza privada, incorporados o no, enviarán durante el mes de octubre de cada curso a los Directores de sus respectivos Institutos, relación nominal de aquellos Profesores colegiados a quienes estén confiadas las enseñanzas de las diferentes asignaturas y disciplinas, así como la de las personas a las que estén encomendadas las enseñanzas especiales de Idioma, Gimnasia y Dibujo, indicando sus títulos y circunstancias.

Art. 5.º Los Institutos remitirán estas relaciones a los Colegios de Licenciados y Doctores, a fin de que informen si los Profesores que en ellas figuran pueden ejercer su función por estar debidamente colegiados.

Art. 6.º En aquellas localidades en las que no existe número suficiente de licenciados o doctores en Ciencias o Letras, y el número de alumnos no sea tan numeroso como para organizar un Establecimiento privado, con los recursos suficientes para costear Profesorado en número debido, procedente de otras poblaciones, los Colegios de Doctores o Licenciados podrán proponer a los Claustros de los Institutos respectivas aquellas personas que soliciten ejercer la enseñanza privada y que consideren capacitados para el desempeño de esta función, siempre que esté en posesión de título facultativo, afín como el de licenciado o doctor en Derecho, Medicina, Farmacia o el de Ingeniero, Veterinario, Profesor Normal o Maestro.

Los Claustros de los Institutos estudiarán esta propuesta y concederán, caso de ser aprobadas, la correspondiente autorización.

Art. 7.º Los Colegios de Licenciados o Doctores, denunciarán ante la Dirección del Instituto respectivo, los Colegios o Establecimientos privados que no se ajusten a las normas dictadas en este decreto.

Cuando la denuncia esté debidamente comprobada por el Claustro del Insti-

Convocatoria.—Como Maestro más antiguo de este término municipal de Castropol, tengo el honor de convocar a todas las señoras Maestras y Maestros de este Concejo para que tengan la bondad de asistir a una reunión que se celebrará el domingo, 27 de septiembre, a las once de la mañana, en el local de la Escuela de niños de esta villa de Castropol, para elegir la Maestra y el Maestro que habrán de pertenecer al Consejo local de Primera enseñanza y, al mismo tiempo, propongan el nombre de una madre y un padre de familia en la forma y con el fin que preceptúan las vigentes disposiciones.

Figueras de Castropol, a 15 de septiembre de 1931.—**Jesús Breña**, Maestro nacional.

Junta Central de Huérfanos.—Relación de expedientes de huérfanos resueltos durante los meses de julio y agosto:

Don Mariano Torres Rellostas, Maestro nacional de Bierge (Huesca); don Daniel Martínez Díez, Maestro nacional de Aullares (León); don Juan Arrabal Jiménez, Maestro nacional jubilado; doña Joaquina Rosa Llena, Maestra nacional de Purroy de la Solana (Huesca); don Manuel Aja López, Maestro nacional de Liérganes (Santander); don Carlos Verreres Blasco, Maestro nacio-

BANDERAS REPUBLICANAS DE 1,50 POR 1,05 METROS

Con verdadero SATEN, semi-seda, se sirven, a vuelta de correo, a todos los señores Maestros y Maestras nacionales con el escudo de la República estampado, al precio de 7,50 pesetas, libre de embalajes y portes, contra envío de su importe por giro postal.

Diríjase a "LA BANDERA MERCANTIL"

MAGDALENA, 2. MADRID

Después de previa y directa información o inspección, éste podrá ordenar la clausura del Centro o Establecimiento denunciado, temporal o permanentemente, si éste no se pone, en un plazo de quince días, dentro de las condiciones legales.

Art. 8.º Los Colegios oficiales de Licenciados y Doctores que en la actualidad funcionan, estudiarán la forma de redactar de común acuerdo un proyecto de Reglamento en que se recojan los extremos de este decreto, y que presentarán, para su aprobación, a la Superioridad, antes del 31 de diciembre de 1931. ("Gaceta" 19 septiembre.)

nal de San Mateo (Castellón); doña Josefina Boneta Encina, Maestra nacional de Arzo (Navarra); don Manuel Gómez Marcos, Maestro nacional de La Hoya (Salamanca); don Saturnino Navarro Garanto, Maestro nacional de Iturgoyen (Navarra); don Pedro Sáez Martínez, Maestro nacional de Martín de Arroyo-Molinos de la Vera (Cáceres).

Don José María García Expósito, Maestro nacional de Villacarrillo (Jaén); don José María Isueyo Abella, Maestro nacional de Las Campas (Oviedo); don Teodoro López Elías, Maestro nacional de Gamonal (Ávila); doña Hermenia Alba Marrero, Maestra nacional de Beninism (Valencia); don Rogelio Jiménez del Castillo, Maestro nacional de Fernán-Pérez (Almería); don Antonio Calero y Rodríguez Doblado, Maestro nacional de Santiago de Ribasteme (Pontevedra); don Enrique Sancho Mollá, Maestro nacional de Burriana (Castellón); don Manuel Carballido, Maestro nacional de Pademe (La Coruña); don Miguel Gómez González, Maestro nacional de Boo (Oviedo).

Relación de expedientes de descuento resueltos durante los meses de julio y agosto

Don Luis Serra y Martín, Maestro nacional de Valencia, Casas de Bárcena; don Francisco Arias Rodríguez, Maestro nacional del Hospicio; don Ricardo Ballesta Pallerola, Maestro nacional de Arbós (Tarragona); don Francisco Herrera Molero, Maestro nacional de Sevilla; doña Alberta Gutiérrez Sanz, Maestra nacional de Tudela de Duero; don Federico Ruiz Navarro, Maestro nacional de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Don José Roselló Ordinas, Maestro nacional de la Escuela graduada "Levante" Palma de Mallorca; don Juan Centeno Aceves, Maestro nacional de Sevilla; doña María Labajo Soria, regente de la Escuela práctica de la Normal de Cáceres; don Francisco Sánchez Solís, Maestro nacional de Cáceres; don Clemente Rodríguez Valdés, Maestro nacional de Arcenillas del Vino (Zamora); doña Aurora Magal Benzo, Maestra de párvulos de Silla (Valencia); don José Criado, Habilitado de los partidos judiciales de Astudillo y Carrión de los Condes (Palencia).

De Valladolid.—Se ha constituido el Comité provisional de dicha provincia en la forma siguiente:

Presidente, don Daniel Gómez, Profesor-Director de la Normal; vicepresidente, don Juan Espinal, Inspector jefe P. E.; secretario, don Antonio Lorente, Maestro regente de la Escuela práctica; vicesecretario, doña Matilde Marqués, Maestra de Sección E. P.; vocales, don Ricardo Soler, Inspector de P. E.;

don Germán Docasar, Jefe de Sección administrativa; doña Primitiva del Caño, Profesora-Directora de la Normal; don José Maicas, padre de familia; doña Flora Gómez Cordobés, madre de familia. Completarán el Consejo los dos Inspectores recientemente nombrados.

Barcelona.—Se ha constituido el nuevo Consejo provincial de Primera enseñanza, en la siguiente forma:

Presidente, don Manuel Rueda, Inspector jefe; vicepresidente, don José María Xandri, Inspector; vocales, don Andrés Roco, Inspector; don Emilio Soler, Inspector; doña Leonor Serrano, Inspectora; doña Sara Serra, por la Normal de Maestras; don Félix Martí Alpera, por la Normal de Maestros; don José Peñicor, Jefe de la Sección Administrativa; don José Montúa, Maestro Nacional; doña Ana Rubes, Maestra Nacional; don Juan Colominas Maseras, padre de familia; doña Emilia Alabart, madre de familia. Falta designar el representante de los Maestros privados.

Esta constitución ha sorprendido a algunos, pues el artículo 22 del decreto de 8 de junio dice que "los Consejos de Madrid y Barcelona tendrán la organización y atribuciones que el Gobierno estime conveniente para la mayor eficacia de la obra cultural", y algunos entienden que esto alcanza a los Consejos provinciales.

Castellón.—Quedó constituido el Consejo provincial del siguiente modo:

Presidente, don Emilio Monserrat, Inspector jefe de la provincia; vicepresidente, doña Desamparados Ibáñez, Profesora de la Normal; secretario, don Gregorio Blasco, jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza; vocales, doña Consuelo Alonso, Inspectora; don Félix Isaac Faro de la Vega, Inspector; doña Carolina Ortega, Maestra nacional; don Francisco Roca, Maestro nacional; don Carlos Selma, Maestro privado; doña Carmen del Busto, madre de familia; don Juan Moreno, padre de familia.

Se ha publicado una circular que dice:

"El Consejo provincial de Primera enseñanza que presido, en sesión celebrada ayer y en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 8.º del decreto de 9 de junio último ("Gaceta" del 10),

acordó el siguiente Almanaque escolar de la provincia, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes comarcas para asegurar la mejor asistencia escolar a todas las Escuelas nacionales:

Días laborables: 235 días de labor escolar.

Días de asuetos: 1 día Circuncisión del Señor, 1 de enero; 1 día Adoración Reyes Magos, 6 de enero; 1 día Proclamación de la República, 14 de abril; 1 día Ascensión Señor, movable; 1 día Corpus Christi, movable; 1 día San Pedro y San Pablo, 29 de junio; 1 día Fiesta de todos los Santos, 1 de noviembre; 1 día Purísima Concepción, 8 de diciembre; 2 días Patronos y fiestas locales; 43 días domingos; 8 días Navidad (del 24 al 31 diciembre inclusive); 7 días Semana Santa y Pascuas, desde el miércoles Santo al martes de Pascua, ambos inclusive, 60 días de vacaciones caniculares, desde el 18 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive; 130 días de asueto en total que sumados con los 235 días laborales dan los 365 del año.

Jueves.—Las tardes de los jueves de labor escolar, se destinarán a paseos escolares, visitas a fábricas, monumentos, museos, etc. siempre que no haya día festivo en la semana y de haberlo, tendrán clase la tarde de los jueves.

Este Almanaque escolar entrará en vigor el día de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento general y, en especial, de los Maestros y Maestras de todas las Escuelas nacionales de la provincia, quienes conservarán un ejemplar de este Almanaque en lugar visible del salón de clases y de los Consejos y demás autoridades relacionadas con la primera enseñanza."

Preguntas y respuestas

Las agujas.—P.—Una niña de la Escuela me pregunta: ¿Son muy antiguas las agujas? Desearía saberlo para poder contestar cuando se me presente ocasión.—Una Maestra.

R.—La aguja es una de las herramientas más antiguas que se conocen. Hay vestigios de ella hasta en los des-

cubrimientos que se han hecho de la época cavernaria.

La aguja primitiva era una especie de estilete o punzón, hecho de un hueso de ave o de pescado, adelgazado en uno de sus extremos y con un agujero en el otro, para enhebrar o pasar una fibra vegetal que servía de hilo.

Está probado que la aguja era conocida en la época de las habitaciones lacustres y que la perfeccionaron los antiguos egipcios, introduciendo las de asta de ciervo y de marfil. También las usaron los griegos y se han encontrado en las ruinas de Pompeya.

Las agujas de que hoy se valen los salvajes de Africa y América se diferencian muy poco de la primitiva, la cual en su imperfección y tosquedad ha sido origen de las modernas agujas de acero, que son una maravilla por su perfección y baratura.

La fabricación de agujas de coser fué durante la Edad Media una industria muy importante en Damasco, en Antioquia y entre los árabes de España. Las toledanas adquirieron muy pronto inusitada fama.

En los tiempos modernos la producción de agujas es casi toda alemana o inglesa, a la que hacen competencia desde Francia y Norteamérica.

Puede afirmarse, en fin, que una vez aceptada por el hombre la necesidad del vestido, fueron inventadas las agujas como medio de perfeccionar su confección.

CRONICA GENERAL

DIA 20 DE SEPTIEMBRE

Madrid: El gobernador del Banco de España ha dado explicaciones respecto al plan Carabias. Dijo que estábamos en situación de mejorar el cambio, pero que a nadie interesaba una brusca reacción de nuestra moneda. Las operaciones de dobles no exceden de 300.000 libras. El Banco de España ha decidido descontar las letras por moneda extranjera. Francia ha ampliado el crédito que había concedido a España.

—A las once de la noche del sábado falleció el político liberal don Miguel Villanueva. Hacía dos días que guardaba cama. Asistió por última vez a la interpelación sobre la cuestión económica del señor Alba en el Congreso. Padece una bronquitis crónica. Fué catedrático de la Universidad de La Habana. Posteriormente fué diputado a Cortes, director de Administración Local. Varias veces ocupó diversos ministerios. Finalmente adoptó la postura constitucionalista en los últimos momentos de la Monarquía. Su cadáver será trasladado a Sevilla.

—El fiscal del Supremo ha pasado las querellas tramitadas a la Comisión

Opositores del 30

Para actuar en "Cursillos" es indispensable conocer últimas orientaciones científicas y pedagógicas y utilísimo lo que INSTITUTO SAMPER ofrece.

Modelo de nuestros trabajos, enviando 0,50 en sellos.

Diríjase: INSTITUTO SAMPER, Fernánflor, 6. MADRID

de Responsabilidades. La Subcomisión del terrorismo estuvo en Prisiones militares, tomando varias declaraciones. Será trasladado a Madrid Andrés Hortes, del Sindicato Libre, que cumple condena en Figueras. El general Aizpuru declarará nuevamente el martes. Ha sido reclamado por la Comisión correspondiente el sumario instruido con motivo del asesinato del señor Barret.

—Ha sido encarcelado el ex comisario superior de Policía, don Mariano Molina. El señor Galarza se reserva los motivos de esta detención. Un grupo pretendió asaltar una armería sita en la cuesta de Santo Domingo. Fueron ahuyentados por un dependiente, con una escopeta descargada. Intervino luego la Policía, que cargó para despejar. Otros individuos, al ser detenidos agredieron a los guardias y les destrozaron el uniforme.

—El presidente estuvo estudiando con el señor Largo Caballero varios proyectos de reorganización del ministerio de Trabajo. En el próximo Consejo de ministros del martes se acordará el programa del ministro de la Gobernación a Andalucía. El señor Maura no regresará en el partido progresista. Se muestra disconforme hasta con el nombre de dicho partido. El ministro de Justicia dijo que no era cierto que hubiera legislado acerca del matrimonio civil de los ordenados "in sacris". Añadió que se iba a legislar sobre contratos de arrendamiento. También declaró el señor De los Ríos que para el 20 de noviembre haría Constitución. Señaló como puntos de controversia los cuatro siguientes: a) Atribuciones del Poder central y regionales. b) Problema religioso. c) Cámara única o doble, y d) Atribuciones del jefe de Estado. Acaba de constituirse el Patronato de Protección a la Mujer. Acerca de la situación del general Orgaz, teniente coronel Ortiz de Zárate y comandante Sanz Vinajeras dijo el ministro de la Guerra que no iban desterados a Canarias, sino en situación de disponibles.

—Por no asistir la representación patronal, no pudo celebrarse la reunión de la Comisión mixta de Teléfonos. Don Rafael Sánchez Guerra se presenta por Madrid en las próximas elecciones para cubrir las vacantes de diputados. La Policía ha descubierto varios robos de importancia. Se han recuperado pieles robadas por valor de 12.000 duros. En la calle de Sevilla se registró un incendio. El fuego prendió en el sótano. El público estacionado fué desalojado por los guardias de Asalto. En la avenida de Pi y Margall una "moto" entró en la acera y atropelló a tres personas.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda. — Francos franceses, 43,175; francos suizos, 215,30; libras, 53,55; dólares, 11,015; marcos oro, 2,605.

Provincias: Angel Pestaña ha dirigido una carta al Comité de la Federación Local Obrera. En ella condena la propaganda revolucionaria de ciertos elementos y los atentados a la propiedad. Recomienda a la C. N. T. una mejor organización y un cambio en los métodos de lucha. Los obreros parados de Mataró piden a los patronos la readmisión de obreros despedidos y, en caso contrario, que se les abone 35 pesetas semanales mientras dure el paro. El Obispo de Murcia, que es octogenario, se ha fracturado el fémur al bajar de la cama.

—Los sombrereros y los azucareros de la Bética, que estaban en huelga en Sevilla, han vuelto al trabajo. También se ha conjurado el peligro de paro en Sanlúcar la Mayor. En la provincia de Barcelona se ha agravado el conflicto

de los aparceros y se recogen prematuramente las cosechas. Durante las fiestas de Villaverde del Río (Sevilla) unos campesinos, pistola en mano, exigieron el pago de jornales a los obreros sin trabajo. En la barriada de Gracia (Barcelona) se inflamaron unas películas en una tienda. Una mujer pereció abrasada. En la calle de Rada, de la misma ciudad, se ha descubierto una fábrica de moneda falsa. Todos los detenidos en el "Antonio López" por los últimos sucesos han sido puestos en libertad.

Comunican de San Sebastián que el Estado se ha apoderado de la finca Lore Toki, donde tenía el ex rey sus cuartos, y de algunos caseríos. Se han celebrado en Almería las fiestas en honor de Salmerón. Los ministros de Hacienda e Instrucción y las autoridades fueron homenajeados.

MAESTROS

Triunfaréis en los Cursos que ha organizado el ministerio de Instrucción de la República, preparando vuestros ejercicios con las obras maestras de la Pedagogía moderna que acaba de publicar la Editorial Estudio.

Pedagogía Vivida, por Ch. Charrier, Inspector general de Primera enseñanza, de París.

Traducción de Antonio Ballesteros, inspector jefe de Primera enseñanza, de Segovia. Ejemplar, 12 pesetas, en tela, 16.

Lecturas históricas-Historia anecdótica del Trabajo, por Albert Thomas.—Adaptación española del profesor Rodolfo Llopis. Ejemplar, 5 pesetas, en tela, 7.

La enseñanza del idioma, por Carmen García Arroyo, Profesora de la Normal de Ciudad Real. Ejemplar, 3 pesetas.

La Escuela unitaria. Cómo funciona y cómo debe organizarse en los tiempos modernos, por Manuel Alonso Zapata, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid. Ejemplar 3 pesetas.

Cómo se enseña el dibujo y las Bellas Artes en la Escuela primaria, por el profesor normal don Lorenzo Gascón. Ejemplar 8 pesetas.

La educación por la imaginación, por Margarita Mc. Millán, traducción directa del inglés de Fernando Sáiz, Inspector-jefe de Primera enseñanza de Granada. Ejemplar 5 pesetas, en tela 7.

Las dificultades en el desarrollo del niño, por María Chadwick, traducción directa del inglés de Fernando Sáiz, Inspector-jefe de Primera enseñanza de Granada. Ejemplar 5 pesetas, en tela 7.

Ortografía española, por el profesor don Luis Huerta. Ejemplar 5 pesetas.

Análisis gramatical, por Luis Huerta. Ejemplar 6 pesetas, en tela 8.

Pedidos en vuestra librería o a Juan Ortiz, Apartado de Correos 999, Madrid.

Extranjero: Los japoneses siguen avanzando con rapidez inesperada y han tomado la ofensiva contra la Mandchuria. Han ocupado sucesivamente Mukden, Tsin-Tao y Nanking. La artillería japonesa ha destruido la ciudad de Tai-Tailling. El Consejo de la Sociedad de las Naciones, presidido por el señor Lerroux, acordó esperar ampliaciones de la información de los sucesos chinojaponeses. El cuartel general japonés se ha trasladado a Mukden. Las tropas japonesas desembarcaron en Tsin-Tao. Ha sido anulada la orden de marchar a Mandchuria, dada a las tropas del Japón en Corea. Los residentes japoneses en el teatro de las operaciones han recibido órdenes severísimas para permanecer en la zona delimitada por el ferrocarril Sur-Manchú. El Gobierno chino ha protestado oficialmente contra el Japón y pide cesen las hostilidades y se retiren las tropas japonesas. El ministro de la Guerra japonés dice que la situación ha mejorado.

—El entierro del príncipe Leopoldo de Prusia se verificó en Klein. Por disposición del finado, no se le enterró al lado de sus hijos. Han sido condenados a muerte otros cuatro cabecillas de la sublevación de la flota chilena. Se ha registrado una gran depresión en la Bolsa de Londres. En la Exposición de radio, que va a celebrarse en Tardubie, se organizará una caza de zorros, en la cual los cazadores se auxiliarán por la radio. Lindbergh y su esposa han aterrizado en Nanking. El ex presidente Alvear y otros desterrados políticos han sido autorizados para regresar a la Argentina. La Policía neoyorquina ha descubierto un puesto clandestino de T. S. H., que transmitía a Rusia mensajes misteriosos. El príncipe Starhemberg ha asumido la dirección de los fascistas.

—A primeros del próximo octubre el Estado alemán tendrá el control de los

Con esta fecha remito un Giro postal de pesetas. impuesto en la cartería de y formalizado en la administración de con el número para el pedido que le acompaño.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

10 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

HISTORIA NATURAL, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 217 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **3,00** pesetas.

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Forma un tomo de 216 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **4,00** pesetas.

HISTORIA DE ESPAÑA, por *Ezequiel Solana*. Forma un tomo de 288 páginas. Ejemplar en rústica: **4,00** pesetas.

ÁLGEBRA, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 252 páginas, con tablas de logaritmos. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

ARITMÉTICA, por *Victoriano F. Ascarza*. Forma un tomo de 470 páginas. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

GEOMETRÍA, por *Victoriano F. Ascarza*. Forma un tomo de 256 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

GEOGRAFÍA GENERAL Y DESCRIPTIVA, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 390 páginas. Ejemplar en rústica: **5,00** pesetas.

GRAMÁTICA Y LITERATURA CASTELLANAS, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 455 páginas. Ejemplar en rústica **5,00** pesetas.

Bancos del Imperio. Han sido suspendidos varios periódicos comunistas alemanes.

DÍA 21 DE SEPTIEMBRE

Madrid: Manifestó el ministro de Hacienda que a causa del cierre de Bolsas, el Centro Oficial de Contratación no publicaría ningún cambio de divisas extranjeras. Los proyectos del ministerio que irán al Consejo del martes son el de Asociaciones profesionales y el de oficinas de colocación. La representación en la Junta vitivinícola se ha extendido a los Sindicatos criadores-exportadores de vinos. Se celebrará una reunión en Fomento para estudiar el problema ferroviario. Asistirán el jefe del Gobierno, dos ministros y el director de Ferrocarriles. Un grupo de obreros sin trabajo intentó asaltar en la calle de Toledo una tienda de comestibles. Los guardias y la Policía disolvieron los grupos, simulando cargas. Se procederá contra los cabecillas de estos motines. Se han inaugurado en los locales del regimiento de León, cerca de San Francisco, unos comedores de asistencia social. Entre raciones servidas y repartidas se podrá ayudar a 15.000 personas. También se instalarán dormitorios para evitar que los sin hogar pernocten por las calles.

—El Comité de la reforma del calendario ha formulado un cuestionario público para ver si se acepta la reforma

del año de trece meses, cada uno de veintiocho días. Los retirados del Ejército y de la Armada se han constituido en Asociación. El Instituto Psicotécnico y de Orientación profesional ha formulado un comunicado sobre elección de oficios y carreras. Continúan las reuniones del Instituto Nacional de Esta-

Para los "Cursillos"

Colección de 108 temas sobre cuestiones de Pedagogía, Ciencias y Letras. Util a los aspirantes a Magisterio. Se remite contra reembolso de 9 pesetas.

Pídase a "Estudios del Magisterio", Gascón, 11, Teruel.

EXITO DE LA PEDAGOGIA MODERNA

Se ha publicado la segunda parte de

EL PRIMER LIBRO ESCOLAR

por A. Nat., de la Colec. Escolar Salvatella. Método de la enseñanza de la lectura por la escritura y el dibujo. Adoptado en la mayoría de los colegios. Precio de la 1.ª o 2.ª parte, 1 peseta ejemplar. Edit. Salvatella, Santo Domingo, 5, Barcelona, a la que puede pedir muestra mediante el envío de su importe en sellos o por giro postal, y recibirá además un número gratis de la famosa revista de pedagogía activa AVANTE, cuyo precio de la suscripción anual es de 5 pts.

dística. Los comisionados visitaron El Escorial. Se pide en el Ayuntamiento la supresión de la tasa de Firmes especiales, que importa 366.000 pesetas.

Los no colegiados no podrán desempeñar su profesión ni enseñar en colegios privados. En las localidades donde no haya suficientes licenciados, podrán enseñar otros titulados, a propuesta del Colegio de licenciados. Calvo Sotelo ha dirigido desde Lisboa un manifiesto a las Cortes. Dice que sólo el pueblo puede arrebatarle el acta mientras no se le pruebe delito común.

—Mañana tendrá lugar la entrega del Estatuto Vasco. Lo trajeron 427 alcaldes. Representan a 500 de los 527 Ayuntamientos vascos. A la llegada los comunistas intentaron provocar varios incidentes. En la colonia vasca se les dispensó un gran recibimiento. Los comisionados harán entrega del Estatuto al señor Alcalá Zamora. Es un documento lujosamente encuadernado.

—Ayer se verificó el traslado del cadáver del señor Villanueva a la estación del Mediodía para su conducción a Sevilla. El Ayuntamiento ha celebrado una sesión extraordinaria en torno a las subsistencias. En breve se abrirá al público el Palacio de Oriente. La reforma de las Normales se llevará al Consejo del martes. Probablemente el miércoles saldrá en la "Gaceta". El director general de Primera Enseñanza dijo en Murcia que se había acabado

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2" pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CLASIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

ya el aprender cantando y rezando. Se pronunció contra los dogmatismos políticos y religiosos. Se ha inaugurado el Congreso Nacional de Correos.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 61,25; exterior 4 por 100, 77; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 80; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: no se cotizó a causa de la crisis inglesa.

Provincias: Una caravana automovilista con las autoridades de las provincias interesadas recorrerá el trozo que falta del ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo. Se ha celebrado en Santander una Asamblea de Alcaldes. Se ha concedido a Valencia la Escuela de Odontología. En Valencia se han registrado lluvias y tormentas. En Pontevedra, durante tres días, ha ardido un monte. En la isla de Arosa fueron halladas antiguas sepulturas que se reputan del tiempo de los celtiberos. En León han constituido los vecinos una Asociación para defenderse de las tarifas abusivas. Don Gonzalo de Merás dió una conferencia en Oviedo sobre regionalismo asturiano. Defendió el derecho de Asturias al reconocimiento de sus prerrogativas, sin que se admita nada en contra de la unidad indestructible de España. Pidió el orador la autonomía para las Universidades.

—Se han fugado todos los reclusos,

menos uno de Villanueva y Geltrú. Ha sido asaltado el camión que transportaba las puertas de la cárcel de Barcelona para que fueran arregladas en Palma. La Generalidad celebró durante tres horas una importante reunión con asistencia de Maciá, el alcalde, Companys y Hurtado. Sobre lo tratado, se guarda reserva. Reina agitación campesina en Daroca (Zaragoza). Los colonos se niegan a entregar los frutos a los propietarios. En la Standard de Mohaño (Santander), pararán 400 obreros. El sábado pararon los tranvías en Oviedo. Por la tarde, salieron algunos conducidos por soldados. Se ha resuelto el conflicto remolachero en el Valle del Guadalquivir. Se ha clausurado en Valencia el Sindicato de camareros. Los huelguistas de Teléfonos han derribado siete postes en León. Están interrumpidas las comunicaciones con Gijón. Se han celebrado varios mítines agrarios en Cantalapiedra y Vitigudino, de la provincia de Salamanca.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Ya está abierta la preparación de los cursillos en las clases y por correspondencia en el "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. "Contestaciones completas" para Escuelas: 50 ptas. "TENEMOS RESIDENCIA-INTERNADO".

FRANQUEO CONCERTADO

—En Corral de Almaguer (Toledo), los comunistas se apoderaron del pueblo y encarcelaron a las autoridades. El juez y el fiscal fueron agredidos al intentar prohibir la celebración de un mitin. El alcalde tuvo que encarcelar a dichas autoridades para librarles de las iras comunistas. Estos montaron una guardia de vigilancia y no dejaron salir a nadie del pueblo. El gobernador manifestó que en la provincia se había perdido el respeto a la propiedad y al derecho. La Federación Obrera de Zamora amenaza con la huelga general. Pide la destitución del gobernador, con el que se declara incompatible.

—Han salido para Madrid 400 alcaldes vascos. Fueron ovacionados largamente en el trayecto. El viaje obedece a la presentación del Estatuto vasco. Ha sido detenido un republicano, presunto autor de la muerte achacada a los nacionalistas. Los comunistas y sindicalistas continúan la huelga del hambre. Hoy reaparecerá el periódico integrista de San Sebastián "La Constancia". Se han reunido en Cataluña los rabassaires y propietarios. Los Ayuntamientos y jueces de la cuenca de Martorell amenazan con dimitir. Los aparceros dicen que cumplen las disposiciones dictadas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID
Oficinas: calle de Quevedo, 7.
Talleres: calle de la Colegiata, 7.